Asunción, 26 de diciembre de 2017
Nota UOC Nº 198/2017

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a objeto de responder la Nota DNCP/DNC Nº 34.461/2.017, a través de la cual nos manifiestan observaciones a la adjudicación del llamado con ID Nº 327617 "Servicio de Auditoría Externa", en tal sentido, manifiesto cuanto sigue:

MOTIVO DE NO DIFUSIÓN

- Consultamos a la convocante las razones por las que no se ajusto a lo establecido en el Decreto 7.434/11, que indica en su artículo 34: a fin de garantizar los derechos de las partes que resurten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida una vez vencido el plazo establecido (10 días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

RESPUESTA

- La notificación a oferentes se ha realizado entre las fecha 07 de diciembre de 2017, fecha en la cual se confirmaron vía telefónica la recepción de las notificaciones, sin embargo las empresas AUDICON y AYCA, respondieron el correo electrónico recién en fecha 11 de diciembre de 2017, por lo cual al 07 de diciembre de 2017 las citadas empresas estaban al tanto de la adjudicación, y el contrato fue suscrito en fecha 22 de diciembre de 2017, resultando 10 días hábiles posteriores a la notificación, por lo cual se ha cumplido con el plazo establecido en la normativa, cabe mencionar además que a la fecha no se ha presentado protesta alguna, encontrándose vencido el plazo para interposición de protestas, por lo cual no corresponde la retención.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para manifestarle mi respetuoso saludo.

Lic. Alberto Torrez
Jefe de la UOC

DGAF/UOC/AT